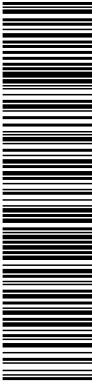


DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80681 D908Z-07KSE-5RARI 52C563204F2DDE1C3CEDE37BAD6CE90F681F6EEA) generada con la aplicación informática FirmadoC. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL D EDUCACIÓN INFANTIL**

ANUNCIO nº 1

**PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO
SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL
LABORAL FIJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

SISTEMA: OPOSICIÓN.

TURNO: LIBRE.

RESERVA: DIVERSIDAD FUNCIONAL.

El Órgano de Selección ha acordado por unanimidad:

Primero.- Publicar la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio y el cuestionario tipo test, como Anexo de este edicto.

Segundo.- Publicar la siguiente relación de aprobados del primer ejercicio con la puntuación obtenida.

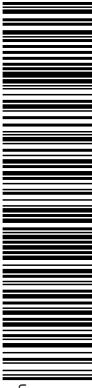
APELLIDOS y NOMBRE	DNI	NOTA EJERCICIO PRIMERO (0 A 10)
FERNÁNDEZ LIDÓN, ESTHER MARÍA	***3026**	7,215

Tercero.- Convocar a la referida aspirante para la realización del segundo ejercicio en el Centro de Recursos Educativos Municipal, en la calle Padre Mariana, 19, de Alicante, el día 14 de enero de 2026, a las 18 horas.

ESTADO
FIRMADO
04/12/2025 08:37

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80681 D908Z-07KSE-5RARI 52C563204F2DDE1C3CCEDE37BAD6CE90F681F6EEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Cuarto.- Conceder a la aspirante la posibilidad de revisar su ejercicio en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente anuncio, para lo que deberá dirigir correo electrónico a la dirección patronato.escuelas@alicante.es indicando en el campo asunto: “Revisión examen Convocatoria para cubrir una plaza de Técnico Superior en Educación Infantil, reservada a personas con diversidad funcional, por el turno Libre”. En el cuerpo del mensaje deberá identificarse mediante nombre, apellidos y DNI y solicitar expresamente la revisión del ejercicio.

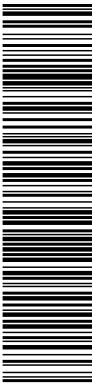
Lo que se hace público a los debidos efectos,

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo.: Francisco Joaquín Montava Moltó

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80681 D908Z-07KSE-5RARI 52C56204F2DDE1C3CCEDE37BAD6&CE90F618F6EEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL RESERVADA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

TURNO: LIBRE

SISTEMA: OPOSICIÓN

EJERCICIO PRIMERO

(Marque con una "X" la opción correcta)

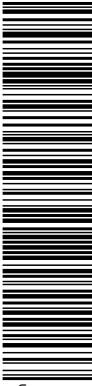
- 1. Entre los valores superiores del ordenamiento jurídico que proclama la Constitución Española no figura el de:**
 - a) La libertad.
 - b) La justicia.
 - c) La equidad.
 - d) El pluralismo político.

- 2. La nación española constituye respecto de la Constitución:**
 - a) El fundamento del Estado Social y Democrático de derecho.
 - b) El fundamento de la misma Constitución, en su indisoluble unidad.
 - c) El fundamento de la soberanía nacional.
 - d) La forma política del Estado

- 3. Según la Constitución la irretroactividad de las leyes:**
 - a) Se garantiza en todo caso.
 - b) Solo se garantiza en las disposiciones no favorables o restrictivas de derechos.
 - c) Se garantiza en las disposiciones sancionadoras y restrictivas de derechos.
 - d) Se garantiza en las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.

ESTADO
FIRMADO
04/12/2025 08:37

<p>DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 4 de 12</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/12/2025 08:37</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------



4. Los miembros del Gobierno:

- a) No podrán ejercer funciones representativas.
- b) Pueden ejercer funciones públicas que no deriven de su cargo.
- c) Pueden ejercer actividades profesionales.
- d) Pueden ejercer funciones representativas propias del mandato parlamentario.

5. Los actos del rey:

- a) Serán refrendados, en todos los casos, por los ministros competentes.
- b) Serán refrendados por el presidente del gobierno, con carácter general.
- c) Refrendados, no producen responsabilidad en las personas que los refrenden.
- d) Si no se refrendan pueden convalidarse por las cortes generales mediante ley orgánica.

6. Señala la respuesta correcta:

- a) El Congreso se compone de un mínimo de 350 diputados.
- b) La elección de los diputados del Congreso se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación proporcional.
- c) Las poblaciones de Ceuta y Melilla estarán representadas cada una de ellas por dos diputados.
- d) El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

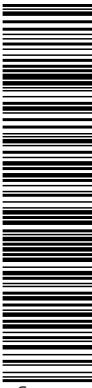
7. Según el artículo 137 de la Constitución Española el Estado se organiza territorialmente:

- a) En administración local, autonómica y nacional.
- b) En comarcas, provincias y comunidades autónomas.
- c) En municipios, comarcas y comunidades autónomas.
- d) En municipios, provincias y comunidades autónomas.

8. ¿Cuál de estas afirmaciones es incorrecta?

- a) Les Corts funcionarán en Pleno o en Comisiones.
- b) Los períodos ordinarios de las sesiones de les Corts serán tres por año y durarán como mínimo nueve meses.
- c) Les Corts adoptan los acuerdos por mayoría simple, excepto disposición expresa en sentido contrario.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80681 D908Z-07KSE-5RARI 52C563204F2DDE1C3CCEDE37BAD6CE90F681F6EEA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

FIRMAS

ESTADO

FIRMADO
04/12/2025 08:37

- d) Las Leyes de la Generalitat serán promulgadas, en nombre del Rey, por su President.

9. Según el artículo 140 de la Constitución Española, el gobierno y administración de los municipios corresponde:

- a) Al Alcalde.
- b) Al Alcalde y a los Presidentes de las Juntas de Distrito.
- c) A sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Concejales de la Junta de Gobierno.
- d) A sus respectivos Ayuntamientos, integrados por el Alcalde y los Concejales.

10. Las Entidades Locales, según el artículo 6 de la Ley de Bases del Régimen Local, sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de:

- a) Eficacia, eficiencia, legalidad y descentralización.
- b) Eficacia y descentralización, con sometimiento al ordenamiento jurídico.
- c) Eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- d) Eficacia, eficiencia y descentralización, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho,

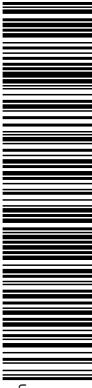
11. La prestación de servicios sociales en el ámbito de su competencia será obligatoria en municipios con:

- a) Una población superior a 50.000 habitantes.
- b) Una población superior a 20.000 habitantes.
- c) Una población superior a 5.000 habitantes.
- d) Una población superior a 2.000 habitantes.

12. Según el artículo 23.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es un órgano;

- a) Ejecutivo.
- b) Complementario.
- c) De asistencia al Pleno.
- d) De asistencia al Alcalde.

<p>DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 6 de 12</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37</p>
	<p>ESTADO FIRMADO 04/12/2025 08:37</p>



13. En la fase de instrucción, el trámite de audiencia se omitirá según establece el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas:

- a) Cuando no existan otros interesados además del solicitante.
- b) Cuando no figuren en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni alegaciones y pruebas distintas de las aducidas por el interesado.
- c) En ningún caso, es siempre obligatorio.
- d) Cuando el procedimiento se tramite por vía de urgencia.

14. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas no contempla como un modo de terminación del procedimiento administrativo:

- a) La prescripción.
- b) El desistimiento.
- c) La resolución.
- d) La caducidad

15. Según el artículo 10 la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán:

- a) Anulables.
- b) Nulos y sin efecto.
- c) Irregulares.
- d) Revisables.

16. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), los empleados públicos se clasifican en:

- a) Solo funcionarios de carrera.
- b) Funcionarios de carrera y laborales indefinidos.
- c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal) y personal eventual.
- d) Funcionarios de carrera y personal eventual.

<p>DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 7 de 12</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	<p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37</p>
		<p>ESTADO FIRMADO 04/12/2025 08:37</p>

17. De conformidad con lo dispuesto en el TREBEP, ¿Cuál de los siguientes tipos de personal tiene atribuidas solo funciones de confianza o asesoramiento especial?

- a) Funcionarios de carrera.
- b) Personal laboral temporal.
- c) Personal eventual.
- d) Funcionarios interinos.

18. Según el TREBEP, ¿Cuál de los siguientes es un derecho individual que, ejercido de forma colectiva, está reconocido a los empleados públicos, incluidos los funcionarios locales?

- a) Derecho a obtener cualquier destino solicitado sin necesidad de requisitos previos.
- b) Derecho a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo.
- c) Derecho a percibir dietas sin justificación.
- d) Derecho a la permanencia obligatoria en un puesto durante cinco años.

19. ¿Cuál de los siguientes es un deber fundamental de los empleados públicos locales según el TREBEP?

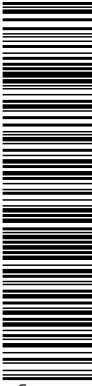
- a) Mantener la disponibilidad absoluta de 24 horas al día.
- b) Ejecutar las órdenes de los superiores sin posibilidad de objeción.
- c) Desempeñar sus funciones actuando con arreglo a los principios de neutralidad, responsabilidad y eficacia, entre otros, que inspiran el código de conducta de los empleados públicos.
- d) Guardar secreto profesional solo durante el tiempo que permanezcan en activo.

20. Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el presupuesto general de las Entidades Locales se define, básicamente, como:

- a) Un documento económico orientativo sin carácter vinculante.
- b) Un plan económico plurianual aprobado por el gobierno.
- c) Una previsión voluntaria de ingresos únicamente.
- d) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

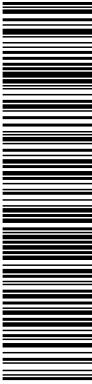


<p>DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 8 de 12</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37</p>	<p>ESTADO FIRMADO 04/12/2025 08:37</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------



- 21. De conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL, ¿cuál es la primera fase del procedimiento de gestión del gasto público?**
- a) Ordenación de pago.
 - b) Autorización del gasto.
 - c) Disposición o compromiso de gasto.
 - d) Reconocimiento o liquidación de la obligación.
- 22. ¿Qué se entiende por “riesgo laboral” según la Ley de Prevención de Riesgos laborales?**
- a) Cualquier situación estresante en el trabajo.
 - b) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
 - c) Solo los riesgos que produzcan daños físicos.
 - d) Cualquier daño económico sufrido por el empleado.
- 23. Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ¿Qué se entiende por “equipo de trabajo”?**
- a) Exclusivamente las máquinas industriales pesadas.
 - b) El conjunto de herramientas informáticas de una empresa.
 - c) Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
 - d) El conjunto de empleados de un mismo Departamento.
- 24. Los órganos de gobierno y dirección del Patronato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de sus estatutos, son:**
- a) La Presidencia, la Vicepresidencia y la Gerencia del Patronato.
 - b) El Consejo Rector del Patronato y la Presidencia.
 - c) El Consejo Rector del Patronato, la Presidencia y la Secretaría.
 - d) La Presidencia, la Vicepresidencia, el Consejo Rector y la Gerencia.
- 25. Según lo dispuesto en los estatutos del Patronato, ¿a quién corresponde convocar y fijar el orden del día de las sesiones del Consejo Rector?**
- a) A la Presidencia.
 - b) Al Gerente.
 - c) Al propio Consejo Rector.
 - d) A la Secretaría.

<p>DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF</p> <p>OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 9 de 12</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 04/12/2025 08:37</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------



26. Aprobar el proyecto de presupuesto del Patronato y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente corresponde, según sus estatutos, a:

- a) La Gerencia del Patronato.
- b) El Consejo Rector del Patronato.
- c) La Presidencia del Patronato, oído el comité de empresa.
- d) La Intervención del Patronato, con el visto bueno de la Presidencia.

27. De conformidad con lo dispuesto en los estatutos del Patronato, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) Las escuelas infantiles del Patronato no están obligadas a tener Consejo Escolar de Centro.
- b) Las escuelas infantiles del Patronato dispondrán de un único Consejo Escolar para todas ellas.
- c) Cada una de las escuelas infantiles del Patronato tendrá su propio Consejo Escolar de Centro.
- d) Las escuelas infantiles del Patronato podrán optar a tener su propio Consejo Escolar de Centro.

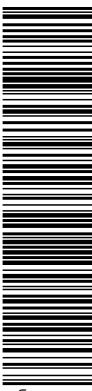
28. Según sus normas de funcionamiento, el órgano competente para resolver las solicitudes de ingreso del alumnado en las escuelas infantiles del Patronato es:

- a) La Dirección de las escuelas.
- b) La Dirección de las escuelas junto con una representación del claustro de profesores/as.
- c) La Gerencia del Patronato.
- d) La Comisión de matriculación nombrada al efecto por el Patronato.

29. En las escuelas infantiles del Patronato, durante los meses de octubre a mayo, el alumnado que no haga uso del servicio de comedor, sale:

- a) A las 11:45 horas de la mañana, volviendo a entrar en la escuela a las 15 horas.
- b) A las 11:45 horas de la mañana, volviendo a entrar en la escuela a las 13 horas.
- c) A las 11:00 horas de la mañana, volviendo a entrar en la escuela a las 15 horas.
- d) A las 11:45 horas de la mañana, volviendo a entrar en la escuela a las 12:45 horas.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37



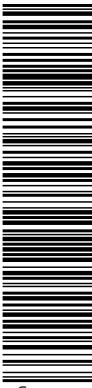
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80681 D908Z-07KSE-5RARI 52C563204F2DDE1C3CCEDE37BAD6CE90F681F6EEA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

30. De la normativa que a continuación se cita, ¿Cuál es la que determina en el Patronato la cuantía a satisfacer por las familias por el uso del servicio (ya sea de enseñanza o de comedor)?

- a) La Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de escuelas infantiles municipales.
- b) La Memoria de cada una de las escuelas infantiles.
- c) Las normas de matriculación y funcionamiento de las escuelas
- d) La PGA de cada una de las escuelas infantiles.

ESTADO
FIRMADO
04/12/2025 08:37

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio nº 1 Aprobados Primer Ejercicio TSEI DF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D908Z-07KSE-5RARI Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025 a las 8:53:23 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 04/12/2025 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80681 D908Z-07KSE-5RARI 52C563204F2DDE1C3CCEDE37BAD6CE90F61F6EEFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

RESERVAS:

- 1. ¿Qué derecho se reconoce en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, a las mujeres víctimas de la violencia de género?:**
 - a) Seguridad Social.
 - b) A la información.
 - c) A la asistencia jurídica gratuita.
 - d) A la atención integral.
- 2. El Título I de la Constitución se denomina:**
 - a) De las Cortes Generales.
 - b) De los derechos y Deberes Fundamentales.
 - c) Del Poder Judicial.
 - d) De la Corona.
- 3. A tenor de lo dispuesto en los estatutos del Patronato, la aprobación de convenios, conciertos y acuerdos de actuación y cooperación, o cualesquiera otros, con otras Administraciones públicas o instituciones públicas o privadas, corresponde a:**
 - a) La Gerencia del Patronato.
 - b) El Consejo Rector del Patronato, elevándolo, en su caso, al órgano municipal competente para su aprobación definitiva.
 - c) La Dirección de las escuelas, oído el claustro de profesores/as.
 - d) La Presidencia del Patronato.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL RESERVADA A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

TURNO: LIBRE

SISTEMA: OPOSICIÓN

EJERCICIO PRIMERO. PLANTILLA DE SOLUCIONES

1	C
2	B
3	D
4	D
5	B
6	B
7	D
8	B
9	D
10	C
11	B
12	D
13	B
14	A
15	B
16	C
17	C
18	B
19	C
20	D
21	B
22	B
23	C
24	D
25	A
26	B
27	C
28	D
29	A
30	A

RESERVAS

Nº pregunta	Solución
1	D
2	B
3	D